



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de Octubre de 2024.-
DECRETO ALC. N° 8.634/2024.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 2.116, de fecha 20 de noviembre de 2012, que aprueba la Ordenanza Municipal N° 025, denominado "Relativa a Cobro de Patentes, Impuestos y Derechos Municipales, Concesiones, Permisos y Servicios Impagos", para la Comuna de Alto Hospicio; Memorando N° 1.537, de fecha 16 de Octubre de 2024, que solicita decretar la celebración de un convenio por concepto de **Derechos de Aseo**, con **JUANA DE DIOS CANCINO CANCINO**.

DECRETO:

1.- Apruébese la celebración de un convenio, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y **JUANA DE DIOS CANCINO CANCINO**, por concepto de **Derechos de Aseo**, en las condiciones establecidas en el Memorando N° 1.537, del Departamento de Rentas Municipales, de fecha 16 de Octubre de 2024, y sus antecedentes adjuntos, según el siguiente detalle; ya que el contribuyente se acogió a la Ley 21.554, Artículo 1:

- ✓ Nombre : **JUANA DE DIOS CANCINO CANCINO.**
- ✓ Rut :
- ✓ Dirección :
- ✓ Rol : 06829-00021
- ✓ Deuda : \$103.650.-
- ✓ Pie a Cancelar : \$12.000.-
- ✓ Cantidad de Cuotas : 12.
- ✓ Cuotas Pactadas : 11 cuotas de \$7.638.- y 01 de cuota de \$7.632.-
- ✓ Saldo Restante : \$91.650.-

Fdo. Doña **Norma Córdova Correa**, Alcalde(S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/amc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Rentas Municipales